

Instrucciones de 11 de Junio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre el funcionamiento de los Cursos de Preparación de Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso académico 2010/2011.

(Las solicitudes de admisión a dichos cursos se presentarán, preferentemente, en el centro docente donde se pretenda realizar el curso de preparación entre los días 15 y 25 de junio)

La Orden de 23 de abril de 2008(BOJA nº 90, de 7 de mayo de 2008), por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas regula en su capítulo VII los cursos de preparación de dichas pruebas de acceso.

Para el curso académico 2010/2011, en la línea de flexibilizar el acceso a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de competencias, esta Consejería de Educación incorpora la posibilidad de realizar este curso en la modalidad a distancia.

Asimismo, como desarrollo de lo establecido en el capítulo VII de la citada Orden de 23 de abril de 2008, a fin de coordinar las actuaciones de los centros docentes autorizados a impartir dichos cursos en lo referente al funcionamiento de los mismos, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

INSTRUCCIÓN PRIMERA: GRUPOS

En modalidad presencial el número mínimo de personas inscritas para formar grupo será de 10, pudiéndose inscribir hasta un máximo de 30 personas en cada ámbito o materia.

INSTRUCCIÓN SEGUNDA: SOLICITUDES

1. La solicitud de admisión se formulará utilizando el Anexo XIII de la referida Orden que se encuentra disponible también en la página web de la Consejería de Educación; además, al objeto de que el alumnado pueda cursar modularmente el curso de preparación, a esta solicitud de admisión se deberá de adjuntar el modelo que aparece como Anexo de estas Instrucciones, en el que se indicará, según se trate del curso de preparación para el acceso a grado medio o superior, las partes o materias que desea cursar. En el caso de no adjuntar documento alguno al citado anexo XIII, se entenderá que desea cursar todos las partes y/o materias de la opción elegida.

2. Las personas que hayan superado el curso con anterioridad no podrán volver a inscribirse en el mismo.

3. En caso de que haya más solicitudes que puestos escolares vacantes, tendrán prioridad aquellas personas que soliciten la admisión en el curso por primera vez.

4. Si una vez terminado el plazo de solicitud de admisión quedaran puestos escolares vacantes en algunas de las partes y/o materias ofertadas, al objeto de optimizar los recursos asignados a los cursos de preparación de las pruebas de acceso, se permitirá la incorporación de nuevo alumnado a los mismos durante el primer trimestre del curso académico.

5. Asimismo, cuando transcurrido un mes desde el comienzo del curso algún alumno o alumna no se haya incorporado al mismo, se podrá ocupar dicho puesto escolar por otra persona solicitante.

Documentos

- [Anexo XIII](#)

- [Anexo de las Instrucciones](#)

INSTRUCCIÓN TERCERA: EVALUACIÓN

1. La evaluación del curso de preparación de pruebas de acceso se realizará en las partes y/o materias en los que el alumnado se haya inscrito en los términos establecidos en el apartado 1 de la Instrucción segunda.
2. La calificación final del curso de preparación de la pruebas de acceso se obtendrá mediante el cálculo de la nota media aritmética de las partes y/o materias en los que se realizó inscripción, redondeada al número entero más próximo.

INSTRUCCIÓN CUARTA: DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

1. Las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de las presentes instrucciones a los centros docentes autorizados a impartir el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior y velarán por su cumplimiento.
2. Los directores y directoras de los centros autorizados a impartir dichos cursos de preparación arbitrarán las medidas necesarias para que estas instrucciones sean conocidas por todos los sectores implicados.

[Centros que ofertan los cursos de preparación para las pruebas de acceso. Curso 2010/11](#)